

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (TITULADO EN ARQUITECTURA) MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE ENFERMEDAD/ SUSTITUCIÓN DE MATERNIDAD Y OTRAS POSIBLES CONTINGENCIAS DERIVADAS DE LA MATERNIDAD DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de personal temporal laboral para cubrir, mediante un contrato de interinidad por sustitución de enfermedad o sustitución de maternidad, así como otras posibles contingencias derivadas de la maternidad, un puesto de trabajo de Técnico especialista en ahorro y eficiencia energética con titulación de ARQUITECTO SUPERIOR en la Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana.

La selección se realiza por el método de valoración de currículum y entrevista personal, y se desarrolla bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia prescritos en la legislación vigente, todo ello con la debida publicidad.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

- 1.- Denominación del puesto de trabajo: Técnico especialista en ahorro y eficiencia energética.
- 2.- Titulación exigida: Estar en posesión del título de licenciado en arquitectura (Arquitecto Superior).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; los art. 55 y 59 del TREBEP, serán admitidas las personas discapacitadas en igualdad de condiciones que el resto de los/as aspirantes.

Quienes concurran al presente procedimiento selectivo con alguna discapacidad reconocida, en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en la presente convocatoria, aportarán certificación del órgano competente que acredite tal condición. Dicho certificado determinará de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes al puesto objeto de la presente convocatoria.

- 3.- Tipo de contrato: Contrato temporal de interinidad para cubrir la baja por enfermedad, maternidad o por otras posibles contingencias derivadas de la maternidad, hasta la incorporación del titular del puesto.
- 4.- Jornada de trabajo: Será a tiempo completo de 40 horas semanales.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Las personas candidatas que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de licenciado en arquitectura o equivalente, o el título que corresponda conforme al vigente sistema de titulaciones, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se acreditará mediante título expedido por la autoridad académica competente. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- Ser español/a o nacional de otro Estado, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad con arreglo a la legislación vigente.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por el Ingeniero Industrial de la Fundación, en calidad de Presidente, un trabajador de la Fundación, como secretaria, el Secretario de la Fundación, como vocal, y el Asesor Económico Financiero de la Fundación, como vocal:

Presidente: Antonio Belmar Sánchez
Suplente: Ramiro López Álvarez

Secretario: Gemma María Belén García
Suplente: José Luis López Hernández

Vocal: José Luis López Hernández
Suplente: Ramiro López Álvarez

Vocal: Antonio Poderoso Bernad
Suplente: Ramiro López Álvarez

QUINTA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se publicará en la web de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana (www.alicantenergia.es), así como el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección serán dirigidas a la “Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana” y se presentarán en el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante sita en la Avenida de Orihuela nº 128, 2ª Planta, 03006 de Alicante, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Fundación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. El Plazo finalizará el último día hábil a las 14:00 horas; y, si fuera festivo, a las 14:00 horas del siguiente día hábil.

Documentación e instancia:

- Instancia, según modelo que se adjunta como Anexo I a estas Bases, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.
- Fotocopia y original del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la personalidad del solicitante.
- Currículum acompañado de las fotocopias y originales de los certificados/títulos acreditativos de los niveles de estudios realizados, cursos y demás méritos puntuables según base octava de la convocatoria.

SÉPTIMA.- ANÁLISIS DE SOLICITUDES

La lista de admitidos a las pruebas de selección, así como la fecha, hora y lugar de celebración de las mismas se publicarán a través de la página web de la Fundación (www.alicantenergia.es). Se concederá un plazo de tres (3) días naturales para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de alguna solicitud.

Será causa de exclusión el no reunir alguno de los requisitos establecidos en la Base Tercera.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ENTREVISTA Y VALORACIÓN CONCURSO.

1.- Consistirá en la realización de una ENTREVISTA PERSONAL de carácter obligatorio y eliminatorio que permita la apreciación de los conocimientos del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo a cubrir, según las funciones descritas en la base segunda. La puntuación máxima que se puede obtener será de cuatro (4) puntos.

Dicha entrevista tendrá lugar en la fecha y hora que establezca la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

2.- Valoración del currículum aportado por los aspirantes así como la experiencia profesional con una puntuación máxima de seis (6) puntos del candidato/a de la siguiente forma:

a) Experiencia en puestos de similares características: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos y medio (2.5) puntos.

Sólo se valorará la documentación donde conste la empresa, puesto de trabajo desarrollado y duración del contrato. Para ello será imprescindible aportar junto con la instancia contrato de trabajo con la vida laboral o certificado de servicios prestados.

Los servicios prestados se valorarán por meses completos. No obstante, en el caso de que el periodo a valorar sea inferior a un mes, se calculará de forma proporcional a la puntuación correspondiente.

b) Cursos de formación relacionados con las funciones del puesto objeto de la convocatoria: máximo un punto y medio (1.5) puntos.

Sólo se valorarán cursos relacionados con las funciones descritas en la Base Segunda apartado 3 de esta convocatoria, impartidos u homologados por organismos oficiales, universidades y cualquier administración pública (estatal, autonómica y local), en los que conste expresamente la duración, siempre que sea superior a 10 horas de duración, de acuerdo con la siguiente puntuación:

- De 10 a 15 horas lectivas: 0,10 puntos.
- De 16 a 30 horas lectivas: 0,20 puntos.
- De 31 a 59 horas lectivas: 0,30 puntos.
- De 51 a 100 horas lectivas: 0,40 puntos.
- De más de 50 horas lectivas: 0,50 puntos.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración.

Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología de los cursos.

c) Conocimientos de Valenciano: máximo un (1) punto.

Se acreditará con la posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos en Valenciano, valorándose únicamente el de máxima puntuación, de conformidad con el siguiente baremo:

- Certificado de conocimientos orales: 0,25 puntos.
- Certificado de grado elemental: 0,50 puntos.
- Certificado de grado medio: 0,75 puntos.
- Certificado de grado superior: 1 punto.

d) Conocimiento de idiomas de la Unión Europea: máximo un (1) punto.

Se valorará hasta un punto, mediante acreditación de haber superado los ciclos, formativos oficiales de cualquier idioma comunitario (sin que los distintos ciclos del mismo idioma sean acumulables), expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas o cualquier universidad en su ciclo de Diplomatura/Grado.

- Nivel A1/A2: 0,25 puntos.
- Nivel B1/B2: 0,50 puntos.
- Nivel C1/C2: 1 punto.

El candidato/a con la máxima puntuación será propuesto por el Tribunal Calificador para su contratación, estableciéndose con el resto de aspirantes una bolsa de empleo para futuras contratación del citado puesto, que tendrá una vigencia de 3 años.

El Tribunal Calificador publicará en la página web de la Fundación (www.alicantenergia.es) los resultados del proceso de selección, con las notas definitivas de los aspirantes.

NOVENA.- CONTRATACIÓN

En el plazo de cinco (5) días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados en la página web de la Fundación, el aspirante propuesto por el Tribunal calificador presentará en mano en el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante los siguientes documentos acreditativos de los siguientes requisitos expresados en la Base Tercera:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas vinculadas al puesto de trabajo.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y aprobada la propuesta de contratación, la Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana procederá a formalizar el oportuno contrato de trabajo al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria que los datos de carácter personal por ellas facilitados, serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal, y se les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando comunicación escrita a la dirección postal: Avenida de Denia, 88 – 2º A, 03016 Alicante.

Los interesados con la presentación de su solicitud autorizan a la Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana a proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como a la publicación de los mismos en la página web: www.alicantenergia.es.

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE ENFERMEDAD/ SUSTITUCION DE MATERNIDAD Y OTRAS POSIBLES CONTINGENCIAS DERIVADAS DE LA MATERNIDAD DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI (o equivalente):

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

NACIONALIDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO (a efecto de notificaciones):

EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la selección de personal laboral temporal de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana para el puesto de Técnico especialista en ahorro y eficiencia energética con titulación de ARQUITECTO SUPERIOR

SOLICITA

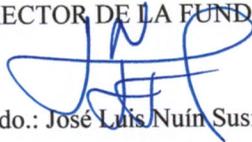
Ser admitido/a como aspirante en el citado proceso de selección y contratación, al reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de dicho proceso, aportando copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia y original del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la personalidad del solicitante.
- Currículum acompañado de las fotocopias y originales de los certificados/títulos acreditativos del nivel de estudios realizado, cursos y demás méritos.

En Alicante, a de de 2017

Fdo.:

En Alicante, a 16 de junio de 2017
EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN



Fdo.: José Luis Nuñ Susín